



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON RECURSO FEDERAL
2022 PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Municipio, siendo las **13:16** horas del día jueves **30 de junio del año 2022**, fecha señalada para que tenga verificativo la **SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones con Recurso Federal para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a fin de dar seguimiento a las actividades del comité Federal 2022 en apego del Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo la sesión bajo el orden del día que se anexa al presente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación del proceso de JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CREACION DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
4. Votación del proceso de adjudicación directa por excepción a licitación.
5. Presentación y votación de la propuesta para la adjudicación.
6. Clausura de la sesión.

perce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO NUMERO 1 (UNO). - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El presidente del Comité el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la Secretaria la Directora de Compras y Licitaciones Técnica C. María Elizabeth Domínguez Martínez, procede a pasar lista de asistencia a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., encontrándose presentes, en **Representación del L.E. Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama con derecho a voz; el Tesorero Municipal L.A.E. Manuel Zermeño Chávez con derecho a voz y voto; C. María Elizabeth Domínguez Martínez Directora de Compras y Licitaciones con derecho a voz y voto; el Regidor José Félix Ochoa Montelongo con derecho a voz y voto; la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, con derecho a voz y voto, Lic. Renne Alejandra Vázquez Aldaco, Directora de Jurídico con derecho a voz, y existiendo como invitados el Secretario de Seguridad Ciudadana el Lic. Francisco Javier Arellano Ortiz y Lic. Julio Cesar Parra Amparan, coordinador de Seguridad Ciudadana, por lo que :**

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Agotado este punto, se pasa al siguiente del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO 2 (DOS). - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El presidente del Comité el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la secretaria técnica la Directora de Compras y Licitaciones C. María Elizabeth Domínguez Martínez, **da lectura al orden del día, el cual es sometido a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.**

Agotando este punto se pasa al siguiente del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES). - PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CREACIÓN DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARIA SE SEGURIDAD CIUDADANA DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al **Lic. Julio Cesar Parra Amparan**, a lo cual el mismo realiza el planteamiento y presentación de la justificación **(como se anexa en la presente acta)** para la adquisición de bienes y servicios para creación del centro de administración y monitoreo de emergencias, el cual será instalado en la secretaria de seguridad ciudadana en fundamento del marco normativo aplicable, ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California

Renne

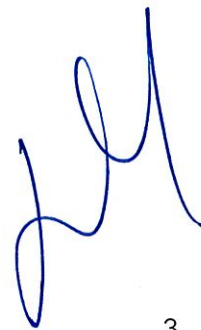
y el propio reglamento, que en función al Artículo 21.- Párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función en cargo de la Federación.

Artículo 2.- de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas
el Artículo 3.- de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas se realizara en los diversos ámbitos de competencia. También se consideró el programa sectorial de seguridad y protección ciudadana eje 24.- que requiere la creación de modelos y paradigmas para hacer más participativa a la sociedad a través de reportes de incidentes o de alertas en las que se encuentre atentado su seguridad, funcionando de manera preventiva, se apega al concepto de tener una seguridad ciudadana se convierte en más preventiva que reactiva. Bajo esos fundamentos y citando la situación en el artículo 71.- del reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Publico se considera la posibilidad de solicitar a este honorable comité la excepción a la licitación presentando un esquema de cumplimiento de algunos conceptos, en el artículo 40.- habla sobre el concepto de la excepción a la licitación cuando se trata en temas de seguridad que se tengan focalizadas , que cuando peligre o se altere la seguridad pública como menciona el artículo 41.- en sus fracciones . se pretende atender de manera directa a la población, que los índices de criminalidad sean proactivos y se tenga una respuesta inmediata.

El Regidor Félix Ochoa Montelongo pregunta si se puede ampliar el universo de respuesta dependiendo la situación de la emergencia, como puede ser Protección Civil y bomberos la cual también depende de la secretaria de Seguridad Ciudadana, por lo que obtiene como repuesta que el concepto que se propone para este centro de monitoreo de alerta ciudadana cubrirá situaciones de seguridad ciudadana, protección civil y bomberos e incluso atención médica.

PUNTO NÚMERO (4) CUATRO. – VOTACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN.

Otorgando el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, pide realizar la votación del proceso de excepción a licitación quedando de la siguiente manera:



| NOMBRE | A FAVOR DE LA EXCEPCIÓN | EN CONTRA |
|------------------------------------|-------------------------|-----------|
| DAVID CRUZ PONCE | X | |
| MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ | X | |
| JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO | X | |
| STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ | X | |
| MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ | X | |

Renée




SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN, agotado el punto se para al siguiente.



PUNTO NÚMERO (5) CINCO. – PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, Otorgando el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, pide realizar la presentación de las propuestas y la votación de los proveedores para la instalación del centro de administración y monitoreo la cual dicha presentación se realizará en dos vertientes:



- 1.- Adquisición de equipos técnicos y bienes
- 2.- Adquisición de Licencia y Software.

Por la primera vertiente se hace la presentación de Sistemas de monitoreo y rastreo grupo Karce el cual presenta como a continuación se muestra:



SISTEMAS DE MONITOREO Y RASTREO GRUPO KARCE S.A DE C.V



SISTEMA DE MONITOREO Y RASTREO
GRUPO KARCE

HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Playas de Rosarito, B.C. a 1 de junio de 2022

Renee

| | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|----------|---|--------|----------|-----------------|---------------|
| 1 | EQUIPO DE COMPUTO | | | | |
| 1.1 | Procesador Intel Core i7-12700, 2.10GHz (4.90GHz Turbo), 8 núcleos, Intel Smart Cache, 8 Núcleos y 4 subprocesos. / Motherboard Chipset Intel®, Memoria 4 x DDR4 soporta hasta 128 GBs, Realtek © CODEC de audio, Chip LAN Realtek © de 2,5 GbE (2,5 Gbps / 1 Gbps / 100 Mbps), / SSD- 1 TB, PCIe / Unidad de Estado Sólido 1TB PCIe Gen3x4 M.2 2280, Con disipador de aluminio. / Memoria RAM , 128 GB, DDR4, 3200 MHz, UDIMM X 4 / 128GB. / Kit de Teclado y Mouse LOGITECH , Negro, 10 m. / Fuente de Poder 80 Bronze, 700 W, Negro, | Pieza | 3 | \$50,000.00 | \$150,000.00 |
| 1.2 | No-Break BATERIA DE RESPALDO MICROSR 2000 VA, 1600 W, Color blanco, Hogar y Oficina / Ancho21.2 cm/ Altura37.6 cm /Profundidad47.7 cm /Peso39.5 kg | Pieza | 3 | \$8,004.57 | \$24,013.71 |
| 2 | MONITORES | | | | |
| 2.1 | Pantalla Profesional LED de 55", UHD (3840X2160), HDMI (2) / DVI-D / HDCP2.2, Bocina Integrada 10 W. Compatible VESA. Que incluye la Instalacion de 12 con base fija en pared / 12 Cables de 10mts HDMI de CPU a TV's / organizadores de cable, adaptadores convertidores, patch cord 15mt ethernet de CPU, Herramienta necesaria, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecucion. | Pieza | 12 | \$33,446.66 | \$401,359.92 |
| 3 | AIRE ACONDICIONADO | | | | |
| 3.1 | Equipo de aire acondicionado tipo min split ESTANDAR MARCA: AUX COLOR Blanco, 220V/1/60 con una capacidad nominal de 1.5 TR, Eficiencia de 11 SEER, para operar con R-410A. Incluye instalación de tubería de cobre 1/2" y 3/4", aislada a base de armaflex, soportarla con canal unistrut para correr por muro exterior, cableado de señal entre unidad condensadora y evaporadora, perforación y sellado de techo o pared para el paso de tuberías, prueba de fugas, vacio en el sistema y carga completa de R-410A y todo lo necesario para la correcta ejecucion. | Lote | 2 | \$10,970.00 | \$21,940.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$597,313.63 |
| | | | | IVA | \$ 95,570.18 |
| | | | | TOTAL | \$ 692,883.81 |

Cotizacion valida por 30 dias.
Precio en moneda nacional.

Anticipo: 50% 5 dias posteriores a la firma del contrato y 50% a la entrega de los bienes.

[Red signature]

[Blue signature]

[Red signature]

[Large blue signature]

La siguiente empresa en presentar propuesta técnica y económica para la primera vertiente se muestra a continuación:

DIGIPRODUCT S. DE R.L DE C.V

Renée



Digiproduct, S. de R.L. de C.V.
 Av. Corporativo No. 8
 Cofay Universidad, CP 22427
 Tijuana, Baja California
 RFC: DIG-130528-PP2
 www.digiproduct.com
 TEL. (664) 134-2800



Col. 10719
 Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.
 C008334
 Lic. Elizabeth Dominguez



29/06/2022
 Tijuana, Baja California
 Cotización
 Martell Salinas

| Cantidad | Descripción | Unidad | Valor Unitario | Valor Total | Plazo |
|----------|---|--------|----------------|---------------|---------|
| 3 | Procesador Intel Core i7-12700, 2.10GHz (4.90GHz Turbo), 8 núcleos, Intel Smart Cache, 8 núcleos y 4 subprocesos, Motherboard Chipset Intel, Memoria 4 x DDR4 superior hasta 128 Gbs, Realtek CODEC de audio, Chip LAN Realtek de 2.5 GbE (2.5 Gb /1Gb/100 Mbps) / SSD-1TB, PCIe/ unidad de Estado Sólido 1 TB PCIe Gen 3x4 M.2 2280, Con disipador de aluminio / Memoria RAM, 128GB, DDR4, 3200 MHz, UDIMM, x4 /128GB /kil de teclado y Mouse LOGITECH, Negro 10m, /Fuente de poder 80 Bronze, 700 W Negro | 3 | \$ 83,429.00 | \$ 250,287.00 | 20 días |
| 3 | No-Break Batería de respaldo Micror 2000VA, 1600W, Color blanco, Hogar y Oficina/ Ancho 21.2 cm/ Altura 37.6 cm/Profundidad 47.7 cm / Peso 39.5 kg | 3 | \$ 8,797.02 | \$ 26,393.46 | 20 días |
| 12 | Monitores Panela Profesional LED de 55" UHD (3840 x 2160) HDMI (2) / DVI-D / HDCP2.2, Soaca integrada 10 W, Compatible VESA, Que incluye la instalación de 12 con base fija en pared / 12 cables de 10mts HDMI de CPU a TV's / organizadores de cable, adaptadores convertidores, patch cord 15ml ethernet de CPU, Herramienta necesaria, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución | 12 | \$ 29,364.52 | \$ 352,355.44 | 20 días |
| 2 | Aire Acondicionado Equipo de aire acondicionado tipo mini Split Estándar Marca A.A. Color Blanco, 220V/1/60 con una capacidad nominal de 1.5 TR, Eficiencia de 11 SEER, para operación R-410A, Incluye instalación de tubería estee de 1/2" y 3/4" O, insulada a base de emallex, soporte con canal unistrut por comer por muro exterior, cableado de señal entre unidad condensadora y evaporadora, perforación y sellado de techo a pared para el paso de tuberías, prueba de fugas, vacío en el sistema y carga completa de R-410A y todo lo necesario para la correcta ejecución. | 2 | \$ 21,553.72 | \$ 43,107.44 | 20 días |

IVA \$ 53,763.47
 Total \$ 725,806.81

Renée



Martell Salinas

End

[Signature]

Como ultima empresa que se realizo propuesta técnica y económica de la primera vertiente se muestra a continuación:

INSUMOS INDUSTRIALES KANA, S. DE R.L DE C.V.

|  KANA INSUMOS INDUSTRIALES | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> RFC: IIK1901116U5 DIRECCION: APOLONIO L.484 #M83 COLONIA: MATAMOROS ALTIPLANO CIUDAD: TIJUANA BAJA CALIFORNIA TELEFONO: 664-617 6677 </div> |  KANA INSUMOS INDUSTRIALES | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------|------------------|---|-----|-------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="width: 30%;">FECHA:</td> <td>29/06/2022</td> </tr> <tr> <td>FOLIO:</td> <td>A290622</td> </tr> </table> | | FECHA: | 29/06/2022 | FOLIO: | A290622 | | | | | | | |
| FECHA: | 29/06/2022 | | | | | | | | | | | |
| FOLIO: | A290622 | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="width: 30%;">CLIENTE:</td> <td>AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO</td> </tr> <tr> <td>ATENCION A:</td> <td>DAVID CRUZ PONCE</td> </tr> </table> | | CLIENTE: | AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO | ATENCION A: | DAVID CRUZ PONCE | | | | | | | |
| CLIENTE: | AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO | | | | | | | | | | | |
| ATENCION A: | DAVID CRUZ PONCE | | | | | | | | | | | |
| CODIGO | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO/UNITARIO | SUB TOTAL | | | | | | | |
| | Procesador Intel Core i7-12700, 5-1700, 2.10GHz, 12-Core, 25MB Smart Cache (12va. Gen - Alder Lake) {equipo completo} | PIEZA | 3 | \$ 52,980.00 | \$ 158,940.00 | | | | | | | |
| | No Brake MicroSR 2000 * Software intellisoft. * Supresor de picos de A.C. y ruidos integrados. * Regulador electrónico integrado. * Batería sellada, recargable y libre de mantenimiento. | PIEZA | 3 | \$ 9,345.40 | \$ 28,035.20 | | | | | | | |
| | Pantalla Profesional LED de 55", UHD 4K (3840x2160p), Entradas de Video HDMI/DisplayPort/HDCP, Bocinas Integradas de 10 W. Compatible VESA | PIEZA | 12 | \$ 35,430.00 | \$ 425,160.00 | | | | | | | |
| | Minisplit Inverter 1.5ton 18000btu Frio/Calor 220v | LOTE | 2 | \$15,970.00 | \$31,940.00 | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="width: 50%;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$644,076.20</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td style="text-align: right;">\$51,526.10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$695,602.30</td> </tr> <tr> <td>MONEDA</td> <td style="text-align: center;">PESOS</td> </tr> </table> | | | | | SUBTOTAL | \$644,076.20 | IVA | \$51,526.10 | TOTAL | \$695,602.30 | MONEDA | PESOS |
| SUBTOTAL | \$644,076.20 | | | | | | | | | | | |
| IVA | \$51,526.10 | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | \$695,602.30 | | | | | | | | | | | |
| MONEDA | PESOS | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="width: 100%;">TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES/VIGENCIA DE PRECIOS 10 DÍAS</td> </tr> </table> | | | | | | TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES/VIGENCIA DE PRECIOS 10 DÍAS | | | | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES/VIGENCIA DE PRECIOS 10 DÍAS | | | | | | | | | | | | |

Ponce

P

P

P

P

P

Para la segunda vertiente se realizó propuesta técnica y económica por parte de la empresa Tech Taxi México S.A de C.V. para la adquisición de la licencia y soporte técnico (Software) para la aplicación de botón de pánico como se muestra a continuación:

TECH TAXI MÉXICO S.A. DE C.V



Playas de Rosarito Baja California, a 1 de junio del 2022

Renee

HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por este medio reciba un cordial saludo, asimismo ante la necesidad de mantener la administración pública a la vanguardia, sabedores de la problemática en materia de seguridad que se vive en la actualidad, así como de la necesidad que se tiene por disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Playas de Rosarito, se ofrece una herramienta la cual se denominara "SOS-RR" que ayudara de forma eficaz a la seguridad de la ciudadanía, apoyando de forma directa a la disminución del índice delictivo, lo que le permitirá al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, cumplir con los estándares de seguridad, función que por naturaleza le corresponde a los Ayuntamientos.

Es una herramienta accesible para quien cuente con un dispositivo móvil, y que en la actualidad un gran porcentaje de la población tiene acceso a por lo menos uno, lo que generaría que los miembros policiacos recibieran los reportes de solicitud de apoyo de manera inmediata, lo que generaría confianza en la población Rosaritense teniendo como resultado la atención y prevención de las conductas delictivas.

Por lo anterior se ofrece el Servicio que consiste en una aplicación digital la cual es fácil de usar, amigable en su manejo y que tiene la misma función de un botón de pánico, siendo este un complemento de un sistema de alarmas que con tan solo activarlo emite una señal de emergencia mandando la ubicación exacta de la persona que está realizando la solicitud de apoyo notificando de manera inmediata a la secretaria de Seguridad Ciudadana.

A continuación, se somete a su consideración la siguiente propuesta técnica y económica



PROPUESTA TÉCNICA

1.-ALCANCE:

Enfocada para la Población Rosaritense, la cual será el usuario del servicio, de hasta 100,000 (cien mil usuarios) mismas que contará con lo siguiente:

- Soporte técnico;
- Actualizaciones de nuevas versiones de software;
- Consultoría;
- Capacitación.

2.-VIGENCIA:

En relación al Software (licencia) se otorga una vigencia por 4 años a partir de la instalación y en el soporte técnico la vigencia será del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

3.-SERVICIOS INCLUIDOS:

3.1. SOPORTE TÉCNICO

Los Servicios de Soporte Técnico proporcionan atención y solución a incidencias que hacen que los sistemas no estén disponibles o no funcionen correctamente. Este servicio inicia cuando ocurre un incidente en la aplicación y se genera la necesidad de realizar soluciones.

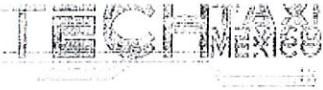
3.2. ACTUALIZACIONES

El usuario tendrá acceso a los paquetes de corrección y actualización de la aplicación, con el objetivo de que pueda instalarlos y en las condiciones para poder crear el enlace. Las actualizaciones contendrán la siguiente documentación:

- Actualización de las aplicaciones;
- Actualización del panel de control;
- Corrección de los errores que se presenten y funcionalidades nuevas adaptables a la necesidad que se requiera.

Renee

Emil



3.3. CONSULTORÍA

El presente servicio por el cual se proporciona asistencia al H. Ayuntamiento y relacionada con la aplicación incluye lo siguiente:

- **Consulta de información de los sistemas:** Se refiere a solicitudes de información documentada respecto a la funcionalidad de los sistemas de operación.
- **Consultoría para realizar lo siguiente:**
 - Uso del sistema; respecto a la funcionalidad del sistema
 - Revisión de datos;
 - Cargas de información;
 - Instalación y configuración de software;(enlace entre servidor de Tech taxi México con las diferentes dependencias que tendrán la necesidad de enlazar las alertas emitidas por los usuarios del botón de pánico SOS/RR).

Renee

3.4. CAPACITACIÓN

Consiste en brindar Capacitación funcional y de manera personal al técnico del H. Ayuntamiento y paramunicipales que requieran estar en la conexión del servicio de botón de pánico relacionada con la aplicación.



PROPUESTA ECONÓMICA

Sirva a bien considerar la propuesta, la cual consiste en lo siguiente:

1.- PRECIOS

1.- **Botón de Pánico "SOS/RR" (Aplicación)** - Con un costo total de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

Desglose:
 Subtotal-\$1,400,000.00
 IVA 16%-\$224,000.00
 Total-\$1,624,000.00

2.- **Soporte Técnico**- Costo mensual de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

Desglose:
 Subtotal mensual-\$120,000.00
 IVA 16%-\$19,200.00
 Total-\$139,200.00

2.-CONDICIONES DE PAGO

El pago se deberá realizar dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El pago mensual por el de soporte técnico deberá realizarse dentro de los primeros 05 (cinco) días de cada mes.

3.-EXCLUSIONES DE SERVICIO

No se otorgará acceso al sistema de servidor integral de Tech Taxi México, S.A. de C.V.

En este mismo orden de ideas en uso de la voz el representante del Sindico, L.A.E. Leonardo Mendivil Balderrama pregunta si se tiene un lugar físico para la instalación del centro de administración y monitoreo de emergencias, por lo que contesta el Coordinador de la Secretaria de Seguridad ciudadana que dicha instalación será en un espacio de x3 que es la dirección de planeación, prevención y combate al delito.

Posteriormente se solicita un receso de 15 minutos por parte del Presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, reanudando a las 14 :10 horas, e incorporándose a la sesión el Director de Seguridad Ciudadana, Francisco Javier Arellano Ortiz. Enseguida el Tesorero Municipal pregunta que si los requerimientos técnicos cumplen con la necesidad y requerimientos para el proyecto, obteniendo como respuesta por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana que la tecnología va evolucionando año con año y que el equipo cuenta con un término de vida útil y el equipo que se adquirirá se integrara a una red globalizada en el Estado, ya no siendo un tema exclusivo de Playas de Rosarito, B, C y que al ser un equipo de primera generación que deberá ser actualizado, que dicho proyecto será utilizado no solo por la población Rosaritense, sino también por los ciudadanos extranjeros que este de visita en el municipio. Por lo anterior haciendo uso de la voz el tesorero municipal menciona que deberá presupuestarse en 2023 las actualizaciones correspondientes a la aplicación.

El Presidente del comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce en un breve resumen de la sesión da lectura a las Propuestas económicas realizadas para las dos vertientes:

1.- Adquisición de equipos técnicos y bienes:

- Sistemas de Monitoreo y Rastreo Grupo Karce, S.A de C.V. \$ 692,883.81
- Digiproduct S. de R.L de C.V \$725,806.81
- Insumos Industriales Kana, S. de R.L de C.V \$ 695,602.30

2.- Adquisición de Licencia y Software.

- Tech Taxi Mexico, S.A de C.V, botón de pánico (aplicación): \$ 1,624,000.00 m.n.
- Soporte técnico \$ 139, 200.000 m.n por mes.

Como acto seguido haciendo uso de la voz el presidente del Comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, para dar lectura de la Factibilidad Financiera por el total del proyecto de \$3,458,666.67 m.n. (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis 67/00m.n) Afectando 6 partidas en específico, por lo cual existe factibilidad en cada partida para el proyecto.

En uso de la voz el Presidente del comité, oficial Mayor C. David Cruz Ponce somete a votación la aceptación del Software de Tech Taxi México, S.A de C.V, como única propuesta y la propuesta de Sistema de monitoreo y rastreo grupo karce S.A de C.V tomando en consideración las propuestas técnicas y económicas quedando de la siguiente manera:

| NOMBRE | A FAVOR DE LA PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO Y RASTREO GRUPO KARCE S.A DE C. V | A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TECH TAXI MÉXICO, S.A DE C. V. |
|------------------------------------|---|---|
| DAVID CRUZ PONCE | X | X |
| MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ | X | X |
| JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO | X | X |
| STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ | X | X |
| MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ | X | X |

Ponce

[Signature]

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos la propuesta de:

SISTEMAS DE MONITOREO Y RASTREO GRUPO KARCE, S.A. DE C.V, para la adquisición de equipo técnico y bienes y la propuesta de **TECH TAXI MEXICO, S.A DE C.V.** para la adquisición de licencia y soporte técnico (software). Agotado este punto se pasa al siguiente.

[Signature]

PUNTO NÚMERO (6) SEIS. - CLAUSURA DE LA SESION.

Haciendo el uso de la voz el presidente del Comité, David Cruz Ponce, clausura la sesión, siendo las **14 :21** horas del mismo día, se levanta la presente acta en base a lo determinado en el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Firman los comparecientes al calce de la misma, para constancia

[Signature]

FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON PARA EL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[Signature]




DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR



JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO MUNICIPAL




MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN

rene



STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD



MARÍA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y LICITACIONES



rene

RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE JURIDICO





IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Secretaría de Seguridad Ciudadana

Oficio: IX-SSC/083/2022

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de junio de 2022

revel

"2022 Año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSO FEDERAL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE. -

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACION.

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CREACIÓN DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; de igual forma este mismo artículo contempla la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Que el artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto;



continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas;

Que la perspectiva de Derechos Humanos se establece como toda aquella acción de gobierno, que responda o atienda un problema público bajo un sistema de derechos, el cual, a su vez, tenga su fundamento en los principios constitucionales y en los instrumentos internacionales que se orienten a la consolidación de una sociedad de derechos;

Que el proceso de Prevención se determina al conjunto de acciones o actividades de corto, mediano y largo plazo, articuladas mediante proyectos orientados a la atención multisectorial de diversas causas y factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia y al fortalecimiento de los factores de prevención en un espacio o demarcación determinada;

Que la Seguridad Ciudadana se conceptúa como la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el desarrollo de la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona y al derecho a tener una vida digna;

Que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

En materia de seguridad ciudadana es urgente formular nuevos paradigmas para prevenir la violencia y el delito, considerando un carácter multidimensional, transversal, incluyente y necesariamente radical, en el sentido de que debe ir dirigido a la raíz de la problemática que se enfrenta en esta materia, avanzando en una perspectiva de respeto y protección de las libertades y derechos humanos.

Esta situación requiere de una estrategia integral y transversal que privilegie el uso de la tecnología e inteligencia para minimizar el uso de la fuerza, procurar la seguridad de la población y de los propios cuerpos de seguridad y permitir la desarticulación de los procesos delictivos en ciernes.

Por otra parte, el Objetivo 2 del **Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024** que refiere el contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito, se orienta hacia la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de arquetipo de la seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

En este sentido, en las políticas de prevención de la violencia y el delito, deben evidenciarse las acciones concretas a favor de la niñez, juventudes, mujeres, personas con discapacidad, personas con diversas identidades de género y preferencias sexuales, personas adultas mayores, indígenas, así como cualquier otra población que

rene



merece una atención diferenciada, interseccional e intersectorial ante la violencia y el delito. De igual forma, es de interés fomentar la participación ciudadana en la formulación de propuestas con la finalidad de recuperar la paz.

Que el Plan Municipal de Playas de Rosarito contempla como línea estratégica, la implementación de aplicaciones accesibles a la ciudadanía, que permitan focalizar los esfuerzos de la policía municipal para ser más eficientes en la atención de reportes, generados para la atención de emergencias en materia de seguridad ciudadana.

PROGRAMA 1.1.1 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.1.1 FORTALECIMIENTO POLICIAL

Actividades

1.1.1.1.2 Implementar el uso de aplicaciones web, diseñadas para la prevención del delito, para el acceso a protocolos de actuación en caso de riesgo, dando a conocer por estos medios números de emergencias y denuncias ciudadanas. Buscando mejorar la calidad y la transparencia del servicio policial.

Es por lo anterior que realizo el siguiente:

PLANTEAMIENTO

De forma precedente en fecha del día 02 de mayo de 2022, se autoriza por parte de nuestro Cabildo municipal el recurso para la implementación del centro de monitoreo para la administración de emergencias generadas por un botón de alerta ciudadana accesible desde una aplicación móvil, que puede descargarse desde un teléfono celular, en la certificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria según consta en el acta respectiva identificada con el número IX-013/2022.

Con este antecedente y con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como titular el área requirente someto a consideración del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recurso federal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito la presente justificación para que se considere la excepción a la licitación pública por partidas, para la adquisición del software (aplicación), el equipamiento de cómputo y monitores con la capacidad necesaria, para la implementación del centro de monitoreo para la administración de emergencias generadas por un botón de alerta ciudadana por medio de la aplicación móvil creada para este propósito.

Lo anterior con recurso FORTAMUN 2022.

El Centro en mención será operado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, y corresponde al propósito de la presente administración municipal, de efectuar políticas públicas orientadas a la prevención del delito con participación ciudadana, que permitan la atención de reportes en materia de seguridad ciudadana, que contribuyan a la disminución de los índices delictivos con una actuación policial oportuna y direccionada, siendo esto fundamento de los programas con prioridad Federal, Estatal y Municipal.

revisar



Con lo anterior se pretende:

- a) Cumplir con el contexto legal constitucional y demás aplicable en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana, que tiene esta autoridad, así como de asumir los compromisos que se hicieron con los rosaritenses en general, mismas que se refieren de igual manera en el plan municipal de desarrollo 2022-2024
- b) Reducir los índices de criminalidad dotando a nuestra Corporación policial de elementos derivados de las tecnologías de comunicación, con la finalidad de eficientar la actuación policial, para inhibir la comisión de delitos, teniendo como meta preservar el orden, la paz y la seguridad de las y los habitantes de nuestra municipalidad.

René

I.- Descripción de los bienes, especificaciones y datos técnicos del objeto del procedimiento:

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|------------------------------------|------------|
| Licencia y soporte técnico | |
| Soporte técnico | 1 servicio |
| Software(botón de alerta o pánico) | 1 licencia |
| Equipos técnicos y bienes | |
| Pantallas de 55" | 12 piezas |
| Computadora completa | 3 piezas |
| Aire acondicionado | 2 piezas |
| Equipo de respaldo para pc | 3 piezas |

[Red signature]

[Blue signature]

II.- Vigencia, plazos y condiciones de entrega de los bienes:

De conformidad con el numeral II, será el área contratante de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento quien determinará los conceptos de vigencia, plazos y la entrega de los bienes y servicio, una vez que sea determinado lo procedente en función de la presente solicitud, haciendo la observación de que se razone el tiempo más breve para la entrega de los bienes y servicios.

III.- Resultado de la investigación de mercado:

De conformidad con la indagatoria en el mercado en este tenor, se presentan cotizaciones relativas a los requerimientos, por diferentes proveedores.

IV.- Procedimiento, fundamento y motivación de contratación propuesto:

Adjudicación directa por excepción al procedimiento a la Licitación, en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VI, 26 fracción III, 40 párrafos primero y segundo, 41 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 de su Reglamento; y demás aplicables.

[Blue signature]
[Red signature]
[Blue signature]



En lo que respecta al tema de Transparencia, se estipula que de acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente escrito de justificación será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente con las acciones o metas comprometidas en materia de seguridad ciudadana.

Renée

V.- Monto estimado y forma de pago propuesta para la compra y contratación:

A. Monto estimado de adquisición de bienes y servicios para creación del centro de administración y monitoreo de emergencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, B.C., es el que se presenta a continuación en el siguiente cuadro esquematizado:

[Red signature]

| Monto estimado de la propuesta para la compra y contratación con IVA incluido | |
|---|----------------------|
| Licencia y soporte técnico | \$2'763,666.67 pesos |
| Equipos técnicos y bienes | \$695,000.00 pesos |

[Blue signature]

B. Forma de Pago:

Será de acuerdo a lo establecido por la unidad compradora de acuerdo a la normativa aplicable, estipulando las garantías necesarias, para asegurar un suministro oportuno y en función de lo requerido técnicamente por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el origen del recurso de financiamiento es el recurso federal FORTAMUN 2022.

[Red signature]

VI.- Consideraciones, nombre de las personas propuesta y datos generales:

Toda vez que el presente manifiesto de justificación, y con la finalidad de combatir la criminalidad, para salvaguardar los derechos e integridad de los rosaritenses, preservando el orden y la paz pública y, en sujeción a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y para un desempeño transparente, se estima necesario realizar el presente procedimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siendo la Oficialía Mayor quien determine fundado en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, la contratación por medio de adjudicación directa, considerando que pueda seleccionarse la opción más favorecedora en calidad, precio y garantías y así proveer del equipamiento señalado a SSC.

[Blue signature]

[Red signature]



[Large blue signature]

Los proveedores que presentan cotizaciones en este contexto, se manifestarán con la capacidad jurídica y financiera, para cumplir la contratación relativa al presente, conforme a lo estipulado en el artículo 40, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de cumplir con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Renel

VII.- Criterios relativos al artículo 134 Constitucional

Economía: Con el resultado de la investigación de mercado que se integra a la presente justificación como adjunto 1, se denota un referente con el propósito de lograr obtener un precio justo y competitivo para la optimización de recursos federales cuantificado en dinero, llevando a cabo el procedimiento propuesto, en comparación con la realización de una licitación pública.

Eficacia: Con lo referido en la presente justificación se muestra que con el procedimiento de contratación propuesto, se realizará la disponibilidad de lo requerido con oportunidad y atendiendo las características solicitadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, obteniendo las condiciones más propicias y asimismo el cumplimiento objetivo de las metas que en materia de prevención de delito, para seguridad ciudadana municipal que se han establecido como compromiso por parte de la actual administración municipal.

Eficiencia: Con lo referido en la presente justificación dejamos constancia que el procedimiento de contratación propuesto, permite el uso racional de los recursos con los que cuenta la dependencia contratante, para realizar la adquisición de lo citado y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la dilación de tiempo y recursos al Municipio, pero sobre todo el menoscabo en las tareas preventivas para evitar la comisión de ilícitos que vulneran a los ciudadanos rosaritenses.

Imparcialidad: Con lo referido en la presente justificación mostramos que la selección del procedimiento de contratación propuesto, no implica otorgar condiciones ventajosas, ya que se precede un análisis de mercado de proveedores potenciales que ofrecen el equipamiento anteriormente descrito en el presente atendiendo las especificaciones requeridas en función de la operación eficiente del Centro de monitoreo para la administración de emergencias generadas por la aplicación del botón de alerta ciudadana para Playas de Rosarito.

Honradez: El que suscribe manifiesta que se proponen las medidas posibles para evitar que, en el procedimiento de contratación planteado, se prescinda el favorecimiento a participante alguno y se elija la mejor opción, en función de los requerimientos que se plantean para el Centro de monitoreo para la administración de emergencias generadas por el botón de alerta ciudadana, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Transparencia: El que suscribe manifiesta que la presente propuesta es tomando en cuenta las acepciones contempladas en la Ley que circunscribe los procedimientos de adquisiciones con recurso federal, para que se realicen de forma nítida y en respeto de la normatividad aplicable.



VIII.- Lugar y fecha de emisión: Playas de Rosarito, Baja California, a 20 de junio de 2022.

IX.- El que suscribe solicita ante el Comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios con recurso federal, del IX Ayuntamiento municipal de Playas de Rosarito, la anuencia para que se realice la excepción a la celebración de la licitación pública que se encuentra fundamentado en el artículo 41, fracción II y fracción IV, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y se autorice el procedimiento de adjudicación directa, que de igual forma se encuentra contemplado en la ley alusiva.



La presente justificación se emite en términos de los artículos 40 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, que es con el que se referencia la estructura de la presente justificación, asimismo acredita la Tesorería la factibilidad financiera de recursos presupuestales para dar inicio al procedimiento solicitado.

De igual forma se integran al presente en el adjunto "estadísticas delictivas", estadísticas actualizadas referenciales a la incidencia delictiva de nuestro municipio, que también motivan y justifican la presente solicitud, asimismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como al artículo 110 de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una Ciudad humana y generosa"



MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Cop. ARCHIVO

ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL
H. CABILDO MUNICIPAL DE PLAYAS DE
ROSARITO

pened





SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

Rene

EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

[Red signature]

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 02 de mayo del dos mil veintidós, según consta en Acta respectiva identificada con el número IX-013/2022, en el PUNTO SEGUNDO correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, la propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueroa, relativo a la autorización del Proyecto del Centro de Control y Monitoreo para la Administración de Emergencias por medio de Botón de Alarma Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y la creación de 13 plazas de confianza para su operación.

[Blue signature]

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ATENTAMENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 02 DE MAYO DE 2022

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

LIC: JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

[Red signature]

[Blue signature]



[Blue signature]

ADJUNTO ESTADÍSTICAS DELICTIVAS 2022

Renel



Exp



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA

INCIDENCIA DELICTIVA REGISTRADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Municipio: Rosarito, Baja California
Año: 2022

| CONCEPTO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------|
| TOTAL DE DELITOS | 310 | 334 | 343 | 357 | 365 | | | | | | | | 1,414 |
| ROBOS | 94 | 98 | 110 | 104 | 108 | | | | | | | | 514 |
| ROBO DE VEHICULO | 54 | 48 | 63 | 50 | 62 | | | | | | | | 277 |
| CON VIOLENCIA | 9 | 7 | 7 | 5 | 5 | | | | | | | | 33 |
| SIN VIOLENCIA | 45 | 41 | 56 | 45 | 57 | | | | | | | | 244 |
| ROBO A CASA HABITACION | 7 | 10 | 11 | 13 | 9 | | | | | | | | 59 |
| CON VIOLENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| SIN VIOLENCIA | 7 | 10 | 11 | 13 | 9 | | | | | | | | 59 |
| ROBO A REPOSCIDO | 5 | 7 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | 24 |
| CON VIOLENCIA | 5 | 0 | 1 | 2 | 2 | | | | | | | | 10 |
| SIN VIOLENCIA | 0 | 7 | 2 | 2 | 3 | | | | | | | | 14 |
| ROBO A BANCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| CON VIOLENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| SIN VIOLENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| ROBO EN VIA PUBLICA | 10 | 9 | 7 | 7 | 8 | | | | | | | | 42 |
| CON VIOLENCIA | 2 | 3 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | 22 |
| SIN VIOLENCIA | 8 | 6 | 5 | 2 | 3 | | | | | | | | 20 |
| OTROS ROBOS | 18 | 24 | 21 | 30 | 24 | | | | | | | | 117 |
| CON VIOLENCIA | 5 | 11 | 5 | 7 | 7 | | | | | | | | 42 |
| SIN VIOLENCIA | 13 | 13 | 16 | 23 | 17 | | | | | | | | 75 |
| DELITOS PATRIMONIALES | 30 | 25 | 38 | 40 | 49 | | | | | | | | 182 |
| ABUSO DE CONFIANZA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| DAÑO EN PROPIEDAD AJENA | 12 | 16 | 16 | 13 | 29 | | | | | | | | 86 |
| EXTORSION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| FRAUDE | 2 | 4 | 11 | 5 | 6 | | | | | | | | 28 |
| OTRO | 8 | 5 | 9 | 10 | 14 | | | | | | | | 57 |
| LESIONES | 15 | 21 | 19 | 17 | 20 | | | | | | | | 82 |
| DOLOSA | 13 | 19 | 15 | 12 | 15 | | | | | | | | 74 |
| CULPABLE | 2 | 2 | 4 | 5 | 5 | | | | | | | | 29 |
| NO HOMICIDIO DOLOSO | 22 | 8 | 12 | 5 | 7 | | | | | | | | 54 |
| VICTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO | 25 | 5 | 14 | 6 | 7 | | | | | | | | 61 |
| FEMINICIDIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| VICTIMAS DE FEMINICIDIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| HOMICIDIO CUI POSO | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | | | | | | | | 14 |
| VICTIMAS DE HOMICIDIO CUI POSO | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | | | | | | | | 19 |
| SUICIDIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| VIOLACION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 0 |
| OTROS DELITOS | 145 | 177 | 175 | 193 | 193 | | | | | | | | 684 |
| ADULTERIO | 16 | 11 | 13 | 16 | 16 | | | | | | | | 72 |
| CORUPCION DE MENORES | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 3 |
| ESTUPRO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | 1 |
| NARCOTRAAFICO | 35 | 55 | 53 | 53 | 42 | | | | | | | | 243 |
| VIOLENCIA FAMILIAR | 41 | 51 | 39 | 43 | 60 | | | | | | | | 294 |
| OTROS SEXUALES | 2 | 3 | 11 | 10 | 9 | | | | | | | | 45 |
| RESTO DE LOS DELITOS | 45 | 34 | 57 | 55 | 65 | | | | | | | | 271 |

Nota: Se contabilizan Casos de Investigación Registrados en la FGE

Por medio de la FGE las cifras de homicidios, feminicidios y secuestros pueden variar.

Las víctimas registradas en los delitos de agresión, homicidio doloso y culpable y sustracción de menores.

Incluye víctimas en grado de libertad, víctimas en custodia, víctimas en prisión y víctimas en estado de libertad.

Incluye los delitos en los que se tiene un deber de asistencia familiar, custodia de menores o incapacidad, allanamiento de morada y otros delitos.

Fuente: FGE, Proceso de SSPC, Coordinación de Estadística.



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue and red ink]